

Términos y Condiciones para Publicidades

Estas directrices establecen las normas que rigen la relación de la Voz de Guanacaste con sus socios de publicidad y la relación entre el contenido editorial y publicitario para garantizar el mantenimiento de la integridad editorial de la Voz de Guanacaste y la confianza de sus lectores, así como fomentar la transparencia que debe existir entre una publicación, sus lectores y sus anunciantes.

Normas de publicidad generales

- La Voz de Guanacaste no permitirá ningún tipo de relación con un anunciante que comprometa su integridad editorial.
- Todo el contenido publicitario debe poder distinguirse claramente del contenido editorial. Para este fin, el contenido publicitario será etiquetado como "espacio pagado", "publirreportaje" o "contenido patrocinado, cuando, en nuestra opinión, sea necesario aclarar la distinción entre material editorial y publicitario.
- Los anunciantes son responsables de garantizar que la información en sus anuncios sea verdadera y legal. Si La Voz de Guanacaste opina que el anuncio contiene información demostrablemente falsa o ilegal, La Voz de Guanacaste podrá rechazar o eliminar el anuncio en su totalidad o en parte.
- La Voz de Guanacaste puede ejercer su discreción de rechazar o eliminar cualquier tipo de publicidad que sea inconsistente con o puede tender a traer el menosprecio o daño a la reputación de La Voz de Guanacaste.
- La Voz de Guanacaste no aceptará anuncios, que a nuestra opinión tengan contenido: indecente, vulgar, sugerente, profano, u ofensivo, que promuevan servicios ilegales, incluyendo drogas, sustancias ilegales, o cualquier productos o servicios relacionado. Tampoco se aceptarán anuncios que incluyan un texto de odio o violencia contra la defensa de cualquier individuo, grupo u organización, así como cuando se determine que el contenido representa un ataque personal contra un individuo, país u organización.
- La Voz de Guanacaste puede eliminar contenido de la publicidad en cualquier momento si dicho contenido es incompatible con las políticas que se describen en el presente documento, con o sin previo aviso al anunciante.

Normas de contenido patrocinado

- El contenido patrocinado podrá ser (1) contenido creado por el equipo de mercadeo de La Voz de Guanacaste a encargo del anunciante ó (2) Contenido producido por los anunciantes.
- Al igual que con toda la publicidad, el contenido patrocinado, en última instancia refleja los puntos de vista y las opciones de los anunciantes, no de La Voz de Guanacaste o sus editores. En consecuencia, La Voz de Guanacaste mostrará la siguiente nota aclaratoria dentro del contenido patrocinado "Esta página es contenido patrocinado y no contenido editorial de la Voz de Guanacaste".
- Al igual que con toda la publicidad, y en consonancia con las Directrices Generales de Publicidad, la Voz de Guanacaste puede rechazar o eliminar cualquier contenido patrocinado en cualquier momento, si este contiene información falsa, engañosa, que pueda inducir al error, tenga un contenido ilícito, sea incompatible con o pueda tender a traer menosprecio, daño a la reputación, o cualquier otro daño a la marca de La Voz de Guanacaste.
- Si el contenido patrocinado tiene la funcionalidad de comentarios habilitada, el Patrocinador no tendrá ningún papel en la moderación de los comentarios. La única moderación de dichos comentarios será realizada por los empleados de La Voz de Guanacaste, siguiendo los términos y condiciones generales de la edición digital, que prohíben correo no deseado, obscenidad, incitación al odio, y similares contenido en otros lugares en el sitio.